# Planificar el territorio y proyectar las ciudades Antecedentes disponibles en la provincia de Córdoba

තු

Mónica Martínez, Natacha Gordillo, Juan Pablo Scarabello, Santiago Copertari, Elena Andrade, Gabriela Incatasciato, Julia Schiavoni, Lucía Zunino, Celeste Comes, Ana Silveyra

Palabras claves: planificación, proyecto, territorio, Córdoba

#### Introducción

La siguiente ponencia forma parte del proyecto de investigación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) de la Universidad Nacional de Córdoba: Instrumentos para planificar el territorio y proyectar la ciudad: desafíos para alcanzar condiciones de sustentabilidad y desarrollo. Estudio de casos en Córdoba- Argentina.

En esta presentación se aborda el conjunto de instrumentos de planificación física aplicados a la provincia de Córdoba tales como planes regionales, planes metropolitanos, planes urbanos. Se expone el conjunto de antecedentes de planificación disponibles, el marco normativo que los regula y su alcance, con el fin de contar con un diagnóstico del estado de situación de la planificación en el territorio provincial y establecer a partir de éste, los lineamientos generales para una futura ley de ordenamiento territorial.

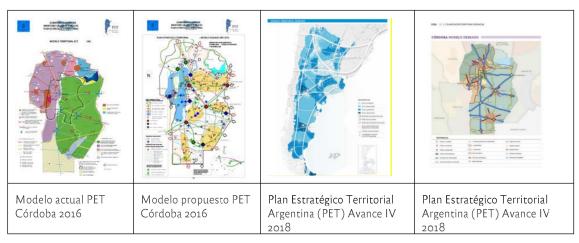
Para ello esta ponencia comprende: a) relevamiento de los tipos de planes existentes en el territorio provincial en base, b) análisis y alcance de los planes disponibles, c) diagnóstico general de la situación del territorio provincial. Para su desarrollo se recurre a diferentes fuentes de información, principalmente en los sitios web del gobierno<sup>85</sup> nacional, provincial y de los municipios y comunas.

<sup>85</sup> Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública. Plan estratégico territorial. https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria/plan-estrategico-territorial

#### Desarrollo

Dentro del territorio provincial de Córdoba se reconocen diversos instrumentos de planificación tanto en la escala nacional, como a nivel de las regiones metropolitanas, los municipios y comunas. El desarrollo de los procesos de planificación y su continuidad en el tiempo, está condicionado a los cambios gubernamentales. Hacer frente a los desafíos de la sustentabilidad de nuestros territorios y ciudades, requiere contar con instrumentos adecuados a cada escala y a cada problemática. En este marco se analizan brevemente los procesos de planificación desarrollados en el último decenio.

A nivel nacional el principal antecedente es el Plan Estratégico Territorial (PET) de Argentina. Su desarrollo comprende diferentes instancias de avance (I-2008, II-2011, III-2015 y IV-2018).

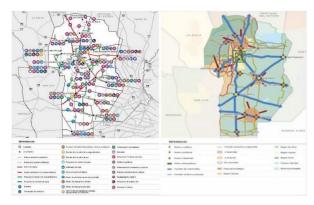


**Figura-1.** Plan Estratégico Territorial Argentina. Ministerio de Obras Públicas. Secretaria de planificación territorial y coordinación de obra pública. Disponible en: <a href="https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria/plan-estrategico-territorial">https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria/plan-estrategico-territorial</a>

Este documento, contiene las principales acciones llevadas adelante en materia de planificación territorial nacional y representa el marco de referencia de otros planes. Desde su comienzos en 2004, el PET se pensó como un proceso dinámico, en constante retroalimentación, una guía donde el impacto de los proyectos territoriales actualice permanentemente el plan. El objetivo inicial de desarrollo, fue un plan de inversión de infraestructura y equipamiento que se diversificó con la incorporación de nuevas herramientas, como el uso de indicadores y estudios específicos para un mejor diagnóstico del territorio, hacia la elaboración de políticas, programas y proyectos de mediano y largo plazo. Se parte del conocimiento de un modelo territorial actual (2008) para alcanzar un modelo deseado con mayor sustentabilidad. El PET se lleva adelante con el trabajo conjunto de las áreas específicas de planificación con otros sectores del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales y municipales. La gestión del plan cuenta con la participación del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN).

El PET, avance IV 2018, incorpora los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los acuerdos del Marco de Sendai en relación a la gestión de riesgos de desastres, y las prioridades acordadas en la reunión de Hábitat III donde se estableció la Nueva Agenda Urbana (NAU). Para el caso Córdoba, el modelo deseado propuesto para 2018 plantea un esquema de microrregiones integradas como sistemas, el desarrollo de localidades

sobre corrredores de conectividad (de desarrollo regional, turísticos y productivos) y nodos multimodales, a fin de mejorar la calidad social, fortalecer la identidad local y cultural.



**Figura-2.** Plan Estratégico Territorial Argentina. Córdoba. Ministerio de Obras Públicas. Secretaria de planificación territorial y coordinación de obra pública. Disponible en: <a href="https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria/planestrategico-territorial">https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria/planestrategico-territorial</a>

## A nivel provincial86

El PET 2016, tiene como objetivo principal orientar a quienes participan en las distintas fases del desarrollo productivo y la planificación territorial de la provincia, en la ejecución de proyectos o emprendimientos, en las mejores condiciones de seguridad. El reconocimiento de los problemas potenciales o críticos del medio natural y cultural, la integracion de la informacion y su ordenamiento, explica las condiciones del desarrollo diferencial por zonas de la provincia de Córdoba. Si bien gran parte del territorio provincial está provisto de infraestructura, las zonas Norte y Oeste, los Departamentos Minas, Pocho, Río Seco y Tulumba, sufren importantes déficits de servicios (AI% poblacion con acceso a infraestructura y servicios).

El territorio provincial se organiza en cuatro zonas que comprenden diferentes comunidades regionales (ley Orgánica de Regionalización N°9206). Las comunidades regionales coinciden con los limites departamentales: Zona I Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco, San Alberto, San Javier, Sobremonte y Tulumba; Zona II Capital, Punilla, Calamuchita, Colón, Río Primero, Río Segundo, Santa María, Tercero Arriba y Totoral; Zona III Gral. San Martín, Marcos Juárez, San Justo y Unión, Zona IV Gral. Roca, Juárez Celman, Río Cuarto, Pte. Roque Sáenz Peña.

Para la elaboración del modelo territorial actual se analizan comparativamente entre zonas las condiciones sociales, economicas y ambientales y se prefigura, a partir de este diagnostico, el modelo territorial deseado y los planes o proyectos estrategicos de tipo estructural para cada una de las zonas involucradas. Dichos proyectos comprenden obras viales y ferroviarias, de infraestructura energética e hidrica, desarrollo productivo turístico, industrial y/o agropecuario, saneamiento de titulos, zonificacion de usos, entre otros.

El Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de Córdoba elaborado por el Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC) está orientado al desarrollo social, económico y político. El COPEC es un organismo descentralizado de la

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Natacha Gordillo. Docente de Urbanismo 1 A. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba. Investigador de la Secretaría de Ciencias y Técnicas.

Administración Pública Provincial, creado por la Ley Provincial 9475/08 y su modificatoria, Ley 9665/09. , y tiene como misión brindar insumos estratégicos para la planificación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de mediano y largo plazo.

# A nivel metropolitano87

Dentro del territorio provincial de Córdoba se desarrollan a escala metropolitana dos planes: a) el Plan Estratégico Urbano territorial del Área Metropolitano Córdoba, surge con el fin de integrar las ciudades conurbadas a la ciudad capital en un plan integral de desarrollo estratégico; b) el Plan Estratégico Gran Río Cuarto, comprende los municipios de Rio Cuarto, Las Higueras y Santa Catalina, y tiene por objetivo principal articular políticas intermunicipales en consenso con otros organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

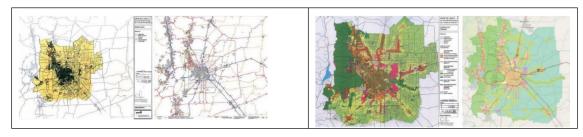
El Plan Estratégico Urbano territorial del Área Metropolitano Córdoba, comprende una superficie aproximada de 621600 ha y se conforma por más de 25 localidades, con una población mayor 1.500.000 habitantes. La gestión del plan está a cargo del Instituto de Planificación Metropolitana -IPLAM-, organismo oficial perteneciente al Gobierno provincial creado por Ley de Ministerios N° 9454 Decreto 2174, Art. 50.

El plan estratégico urbano territorial del área metropolitana de Córdoba, se desarrolla en dos etapas. La primera propone el diagnóstico y propuesta del sistema viario "Plan Vial Director" Ley N° 9.687/09 y los grandes "Usos del Suelo" Ley N° 9.841/10 como elementos destacados en la ordenación del territorio.

La segunda etapa que cuenta con el financiamiento de la Unidad de Pre Inversión (UNPRE) del Ministerio de Economía y el Banco Interamericano de Desarrollo, actualmente en desarrollo, extiende el análisis y promueve un nuevo proyecto de Ley de "Uso del Suelo" para abarcar las localidades que están vinculadas al Anillo Vial Regional según la denominación que se estableció en el Plan Vial Director Metropolitano y otras localidades que no se vinculan directamente a esta infraestructura viaria, pero que están dentro de su influencia. En esta etapa revisa la viabilidad de las trazas propuestas en oportunidad de la 1º Etapa. En este proceso se lleva a cabo un diagnóstico preliminar y consultas a las Direcciones de Vialidad Provincial y Nacional con el fin de proponer una traza más ajustada del Anillo Regional y un listado de las mejoras que serían necesarias de introducir para materializar el proyecto con su ubicación geográfica específica.

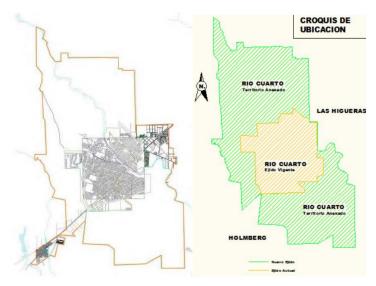
En conjunto con la sanción de la ley de usos del suelo, la provincia de Córdoba, a través de su órgano gubernamental sanciona la Ley Nº 9814/2010 Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Córdoba, cuyo objetivo, ante la creciente urbanización del territorio, fue establecer pautas para el ordenamiento, promoción de conservación del bosque nativo y autóctono, y regulación de la expansión de la frontera agropecuaria, minera y urbana, y de cualquier otro cambio de uso del suelo. Si bien esta ley no forma parte del plan estratégico urbano territorial del área metropolitana de Córdoba, incide en la toma de decisiones de la urbanización y ocupación del territorio metropolitano.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> María Julia Schiavoni. Docente de Urbanismo 1 A. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba. Investigador de la Secretaría de Ciencias y Técnicas. Becaria CONICET.



**Figura-3.**Izquierda. Propuesta para el "Plan Vial Director" 1° etapa y 2° etapa. Fuente: Ley N° 9.687/09 y Estudio 1.eg.150 "Lineamientos del plan estratégico urbano territorial del AMC. **Figura-4.** Derecha propuesta Usos del Suelo 1° y 2° etapa. Fuente: LEY N° 9841/2010 e IDECOR.

El "Plan Estratégico y Código de planeamiento urbano para el aglomerado urbano del Gran Río Cuarto 2010-2020" " (Estudio: 1.EG.139. Ministerio de Economía y Finanzas Publicas-Argentina, Préstamo BID 1896-AR, Programa Multisectorial de Preinversión II) comprende una población de 163.048 habitantes. En el último siglo el crecimiento demográfico y la expansión urbana del GRC, el aumento de la densidad demográfica y la complejidad de la trama urbana entre otros temas, pone en evidencia la necesidad del ordenamiento metropolitano.



**Figura-5**. Plano de ejidos de las localidades de Santa Catalina (suroeste) - Río Cuarto (centro) – Las Higueras (noreste). Fuente: Estudio 1.EG.139. Ministerio de Economía y Finanzas Publicas-Argentina, Préstamo BID 1896-AR, Programa Multisectorial de Preinversión II. Figura-6. Plano Ordenanza 1082/11. Gobierno Rio Cuarto

El plan propone una cartera de proyectos y para cada proyecto se presenta su nombre (como síntesis de la idea), los objetivos y una breve descripción. Algunas de las ideas-proyecto tienen mayor nivel de avance en su formulación (pre-factibilidad, factibilidad, implementación parcial, etc.), otros están solo a nivel de idea. Uno de los aspectos más valiosos del plan es que recoge de forma interdisciplinaria (a través de entrevistas, talleres participativos, experiencias de campo) la opinión y expectativas de gran cantidad de ciudadanos e instituciones del GRC.

El plan se desarrolla en 5 ejes; 1- desarrollo económico y competitividad, 2-desarrollo urbano y calidad del hábitat, 3- equidad e integración social, 4- medio ambiente y

patrimonio ambiental, 5- desarrollo político institucional.

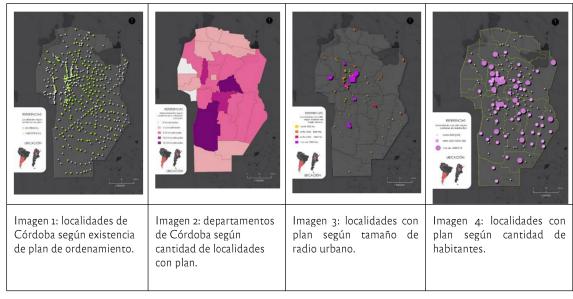
Como modelo de gestión para el PEGRC se propone generar un órgano de conducción y coordinación para las políticas estratégicas del Gran Río Cuarto. Este órgano de conducción, como esquema general de la propuesta, tiene tres componentes centrales: un órgano directivo (mesa política), un órgano operativo (mesa técnica y operativa) y un órgano consultivo (no vinculante).

### Planes urbanos locales<sup>88</sup>

En mayo de 2016, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la República Argentina, publica la "Guía de Planificación Territorial" con el fin de asistir técnicamente a los gobiernos locales brindándoles herramientas para el mejoramiento de su gestión. Según este documento "Los municipios son las unidades de administración y gobierno que están más próximas a la gente que habita y conforma los territorios. La responsabilidad primordial de estos gobiernos es promover y sostener un desarrollo local sustentable, entendido como aquel que armoniza el crecimiento económico, cuidado ambiental y equidad social." (Guía de Planificación Territorial 2016)

En el marco de esta investigación se analizan 171 planes de ordenamiento territorial disponibles en el sitio web del Ministerio del Interior.<sup>89</sup>

Para de la información analizada y procesada da como resultado: la provincia cuenta con 171 centros con algún tipo de plan de ordenamiento territorial. Esto representa el 40% de la totalidad de localidades cordobesas (427 comunas y municipios).



Fuente: Elaboración propia en base a sistemas de Información Geográfico, con bases en material disponible en el Gobiernos provincial y otras fuentes.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Celeste Comes Brunetto. Integrante del Proyecto de Investigación SECYT: "Instrumentos para planificar el territorio y proyectar la ciudad".

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Planes disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/interior/secretaria-de-planificacion-territorial-y-coordinacion-de-obra-publica/planes-locales/cordoba.

El reagrupamiento de los centros planificados por departamento determina algunas inequidades en el proceso de planificación. Por ejemplo, los departamentos Minas y San Javier (noroeste provincial) no cuentan con ninguna localidad que haya desarrollado algún plan de ordenamiento territorial. En cambio, en los departamentos Rio Segundo y Tercero Arriba (zona central) más del 80 % de las localidades poseen algún plan. Por otra parte se realiza un análisis de la cantidad de localidades con plan según el tamaño de su ejido urbano y también según la cantidad de habitantes de las mismas.

# Área proyecto90

A diferencia de los recientes manuales redactados para unificar criterios de diseño de los espacios públicos y de sus elementos a nivel local, el Manual de Espacio Público (MEP) de la Provincia de Córdoba (2018) enfrenta el desafío de proponerse como una herramienta referencial para los 427 municipios y comunas de la provincia, a partir del cual cada uno de ellos pueda reelaborarlo y adaptarlo a sus particularidades locales.

El Manual tiene previsto desarrollarse en 12 fascículos que abordarán los tres tipos básicos del espacio público urbano y sus componentes (ver Cuadro N° 1). El equipo redactor del primero de los 12 fascículos previstos (y hasta ahora el único redactado), conformado por profesionales y estudiantes de Arquitectura y Urbanismo en el marco de una asociación público-privada, y de un convenio interinstitucional, entre EDISUR S.A., la U.N.C. y el Ministerio de Gobierno de la Prov. en un lapso de tres meses, dedicó su esfuerzo en diagramar la estructura general del MEP, desarrollar sus conceptos generales, recopilar su marco legislativo, y elaborar la estrategia, la metodología y el primer fascículo destinado a estandarizar las dimensiones en relación a los usos del tipo urbano de espacio público de mayor extensión y, por ende, de mayor impacto social.

Este primer fascículo del manual provincial se compone de dos volúmenes. Uno dedicado a las explicar los aspectos generales del manual (sus conceptos, principios, objetivos, marco legal y ámbito de aplicación) en el primer apartado, para luego seguir desarrollando conceptos y principios del espacio público en el segundo, y culminando en el tercer apartado con la explicación pormenorizada del primer tipo de espacio público abordado en el primer fascículo: la calle, a través de un Glosario de Categorías y Componentes, Fichas de Componentes, Matriz de Indexación, Matriz de Componentes, y Matriz de Valoración. El segundo volúmen, denominado el perfilario, que se explica a continuación, constituye en sí una herramienta muy potente aplicable durante el proceso de reconocimiento y diseño de un tipo de calle con criterios técnicos fundamentados.

Frente al problema de estandarizar el diseño de la mayoría de los tipos de calles posibles, de los distintos pueblos y ciudades de la provincia, el equipo propuso resolver la cuestión valiéndose de la combinatoria para elaborar un mecanismo combinatorio simple y gráfico inspirado en el creativo libro de Sáez Castán y Murugarren (2003). Combinando los dos componentes espaciales básicos de cualquier tipo de calle urbana, calzada y vereda, asociados a las tres funciones principales que configuran el perfil de una calle: viario, tejido e infraestructura (ver Gráfico N° 1), el MEP provincial permite generar más de 315 tipos de perfiles básicos de calles, de ahí su nombre, de forma fácil y entretenida a partir

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> Juan Pablo Scarabello. Docente de Urbanismo 1A. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba. Investigador de la Secretaría de Ciencias y Técnicas.

de 21 tipos básicos de calzadas y veredas. El PERFILARIO, quizás constituya uno de los aportes más interesantes del MEP cordobés, y es de esperar una posible evolución, (de continuar el programa), a alguna de las formas digitales interactivas que conocemos.

Cuadro N° 1: Fascículos del MEP de la Prov. de Cba. (fuente: MEP CBA)

^ ^_	lura I	TIPOS BASICOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS		
	MEP Etapas de desarrollo	CALLES	PLAZAS Y PARQUES	EQUIPAMIENTOS
	Usos y dimensiones	Fascículo 1	Fascículo 5	Fascículo 9
	Tratamiento de superficies	Fascículo 2	Fascículo 6	Fascículo 10
TO DE FICH ACCOUNTS OF THE PROPERTY OF THE PRO	Elementos urbanos	Fascículo 3	Fascículo 7	Fascículo 11
	Regulaciones subsidiarias o complementarias	Fascículo 4	Fascículo 8	Fascículo 12
THEORY CAREATO DE PROMISSION DE CORPECTO DE PROMISSION DE CAREATO DE SI PROMIS DE CAREATO DE				
INFRAESTRUCTURA VIARIO TEJIDO				

Figura-6. Componentes espaciales-funcionales básicos del Perfilaría. Fuente: MEP CBA.

#### Reflexiones

El estudio de estos antecedentes en diferentes escalas para la provincia de Córdoba permite extraer las siguientes conclusiones:

En las últimas dos décadas se incentivan los procesos de planificación territoriales -a nivel nacional y provincial- estos procesos tienden a continuar en el tiempo con diferentes avances según los equipos de gestión política. Técnicamente los planes contienen diagnósticos actualizados de la problemáticas social, ambiental y económica. A partir de éstos, se elabora el modelo actual -marca el desequilibrio territorial- y el modelo deseado en los próximos 10-15 años para alcanzar un desarrollo con sustentabilidad. Así mismo los planes territoriales, constituyen una herramienta para actualizar los proyectos desarrollados y en desarrollo, plantear prioridades e interactuar en diferentes escalas los temas problemas.

La escala municipal, aunque inédita en cuanto a la cantidad de desarrollo producido, se plantea con un modelo de gestión poco participativo de la realidad local, y escasa interacción gubernamental. La contratación externa de profesionales al frente de los estudios no colabora en la aprehensión de los planes, en sus diferentes etapas. De las 171 localidades, el 85% presenta radios urbanos inferiores a 2000 ha. Aproximadamente el 60% de las localidades que tienen un plan tienen menos de 2000 habitantes. En la provincia de Córdoba, las localidades con menos de 2000 habitantes pertenecen a la categoría de comunas; al superar esta cifra, las localidades detentan el rango de municipio.

La escala del área proyecto, del diseño urbano se encuentra poco desarrollada. No se evidencia como una prioridad para mejorar la calidad de vida de nuestras ciudades, por lo que las acciones son limitadas y escasas.

Los planes de alcance metropolitano, especialmente en el cado Córdoba, constituyen los estudios con mayor profundidad disponibles.

En cuanto al MEP, la regulación del espacio público representa un importante salto conceptual en la gestión y administración física de una ciudad. Mientras que los planes

urbanos convencionales (generales o particulares) ponen especial atención en el fraccionamiento, uso y ocupación del suelo privado, los manuales se concentran en la regulación física del suelo público, compuesto por calles, plazas, parques y los espacios libres asociados a los equipamientos públicos de la ciudad. Cuando son aprobados por el poder legislativo (o por el ejecutivo en última instancia) estos devienen en compromiso mutuo entre Gobierno y Sociedad que obliga tanto a los actores públicos como a los privados a intervenir en el espacio público de la ciudad conforme en todo con lo que allí se ha dispuesto, eliminando de raíz la arbitrariedad e igualando la calidad de las intervenciones de unos y otros. Son los instrumentos adecuados para garantizar la accesibilidad universal al medio físico, promover el uso social del espacio público, garantizar estándares de calidad, mantenimiento y durabilidad, evitar la apropiación ilegal, etc. Además son catálogos de diseño abierto, flexible, dinámico, que permiten incorporar, con el tiempo, nuevas páginas a medida que la ciudad y la sociedad así lo requieran. Finalmente, entre otras cosas, son una valiosa guía para técnicos (municipales y privados) como también para que la ciudadanía en general comience a interesarse cada vez más por los aspectos físicos de los espacios públicos de su ciudad ya que son parte determinante de la calidad de vida urbana y del valor de su propiedad. Resta aún esperar, que el legislativo o el ejecutivo provincial resuelva su aprobación para así convertirlo en un instrumento legal de referencia

Cuadro-2. Síntesis instrumentos disponibles

Instrumentos	Gestión gubernamental/ financiamiento	Órganos consultivos
Plan estratégico territorial de Argentina.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación.	Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN) nacional.
Plan estratégico territorial de la provincia de Córdoba	Gobierno de la provincia de Córdoba Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC)
Plan Estratégico Urbano territorial del Área Metropolitano Córdoba	Gobierno de la provincia de Córdoba Ministerio de Economía y Finanzas Publicas-Argentina- BID (financiamiento)	Instituto de Planificación Metropolitana (IPLAM)
Plan Estratégico Gran Río Cuarto (PEGRC)	Gobierno de la provincia de Córdoba Ministerio de Economía y Finanzas Publicas-Argentina- BID(financiamiento)	Órgano consultivo (PEGRC)
Planes Municipales	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación. Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la República Argentina Ministerio de Economía y Finanzas Publicas-Argentina- BID(financiamiento)	Municipios
Manual de Diseño urbano	EDISUR S.A., la U.N.C. y el Ministerio de Gobierno de la Prov.	Convenio interinstitucional

## Bibliografía

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. MEP. Manual del espacio público. Medellín. ISBN (en trámite). 2015

Argentina. Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública Anteproyecto de Ley Nacional de Planificación y Ordenamiento Territorial. (2012)

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -Ministerio de Desarrollo Urbano. MManual de diseño urbano. Buenos Aires. 2015. ISBN 978-987-29897-6-7. 2015.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Ministerio de Gobierno & Grupo Edisur. MEP · MANUAL DEL ESPACIO PÚBLICO. FASCÍCULO 1. CALLES: USOS Y DIMENSIONES. Córdoba. ISBN

(trámite pendiente). 2018.

GUÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL 2016. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina)

IRÓS, G. MOISO, EE. BRAVO, A. ALONSO, C. Lineamientos del Plan Estratégico Urbano Territorial de la Región Metropolitana de Córdoba. Contexto Regional, Fundamentos y Orientaciones. (IPLAM, Vol. I, II, III). Córdoba. 2011.

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública. Plan Estratégico Territorial. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. 2019.

PLAN ESTRATÉGICO GRAN RÍO CUARTO. Articulación de políticas de desarrollo en los municipios del gran río cuarto. Situación actual, agenda de temas y cartera de proyectos al año 2020. 2011.

PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL CÓRDOBA "PET". Gob. De la Provincia de Córdoba, Ministerio de Obras Públicas y Plan Estratégico Territorial Argentina. Avance 2018

SÁEZ CASTÁN Y MURUGARREN. ANIMALARIO UNIVERSAL DEL PROFESOR REVILLOD. México. 2003. ISBN: 9789681670481. 2003.